



a once de Agosto de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos en sus Salas Capitulares los Señores que en su totalidad componen el Real Ayuntamiento de este municipio. De una conformidad acordaron: Que en vista de que el Infanzagusto Sr. Pedrera viene más de dos meses desempeñando este destino en calidad de interino, en cuyo tiempo ha desempeñado bien y fielmente en encargo cumpliendo como es debido, desvan de acordar y acordaron nombrarlo en propiedad, y que se ponga en posesión al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inteligencia y efectos combenientes. Asi lo acordaron y firmaron de q.º Certifico =

Joaquín Gómez, Francisco Gómez, José Carrillo,
 José Yelo,
 Joaquín Carrillo,
 Joaquín Torner,
 José de Egea

Posición del nuevo y Lulo villa de Abarrán a once de Septiembre Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y seis. Junto en las Salas Capitulares los Señores D. Joaquín Gómez Alcalde Constitucional, D. Francisco Gómez Teniente de Alcalde, José Yelo, y Joaquín Torner Regidores, y Joaquín Carrillo el Sr. Jefe de Estudios del Común, personas que en la actualidad componen el Ayuntamiento que han sido convocados para darles la posesión que el Sr. Presidente tiene mandada en providencia del día de hoy, a los Señores D.

